

Lineamientos 2025/04 para la promoción de investigador(a) Asociado C a investigador(a) Titular A

Es deseable que el investigador(a) cumpla con una productividad sostenida y congruente con las labores estipuladas por sus planes de trabajo y su contrato. A continuación se describe la productividad requerida en diferentes rubros.

PRODUCTOS PRINCIPALES

1. **Desarrollo de línea de investigación:**

El investigador(a) debe haber establecido una línea de investigación propia, original y de calidad, reflejada en la publicación de artículos en revistas indizadas de prestigio internacional. Se espera que sus autorías demuestren una contribución clara, especialmente como autor o autora de correspondencia principal en publicaciones derivadas de su trabajo durante el periodo correspondiente, preferentemente en coautoría con sus estudiantes. Los artículos deben estar publicados en revistas del índice JCR y preferentemente que pertenezcan al cuartil uno o dos (Q1 o Q2) del área correspondiente. La línea de investigación debe ser la misma para la que fue contratado como investigador(a) asociado C. Además, se requiere mantener una continuidad en la producción científica, con al menos 1.5 artículos publicados como autor de correspondencia, en promedio por año, durante el periodo que el investigador(a) ha mantenido la categoría de Asociado C.

2. **Informes anuales:**

Deberá contar con los informes anuales aprobados por el CTIC correspondientes a los últimos tres años.

3. **Formación de recursos humanos:**

Haber fungido como tutor(a) o asesor(a) principal en la titulación de estudiantes de licenciatura o posgrado, demostrando su capacidad para formar recursos humanos.

4. **Docencia:**

Haber impartido clases frente a grupo a nivel licenciatura o posgrado, cumpliendo al menos con los criterios establecidos en el EPA.

5. **Obtención de financiamiento:**

Haber obtenido recursos financieros a través de proyectos en los que el investigador(a) funja como responsable técnico(a) o investigador(a) principal.

6. **Participación en actividades académicas del IIM:**

Participar activamente en las actividades académicas del IIM, UNAM, tales como

organización de eventos académicos, participación en comités y subcomités internos.

7. Divulgación y comunicación científica:

Participar activamente en labores de divulgación, difusión y/o comunicación de la ciencia.

8. Presentación de seminario:

Presentar un seminario ante la comunidad del IIM sobre los resultados obtenidos en el periodo de evaluación, previo a la solicitud de promoción.

PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS

9. **Artículos, proyectos y formación de recursos humanos en coautoría.** Si bien en la promoción de investigador(a) asociado C a Titular A se busca demostrar que el investigador(a) ha fortalecido una línea propia, también se tomarán en cuenta sus participaciones en estos tres rubros como coautor o participante.

10. **Patentes, desarrollos tecnológicos y transferencia de tecnología:**
En caso de contar con patentes o desarrollos tecnológicos, se evaluará su impacto, relevancia y su congruencia con la línea de investigación del candidato(a). En casos donde el impacto social del desarrollo o transferencia tecnológica sea relevante estos productos podrán ser considerados como productos principales a consideración del Consejo Interno.

11. Desarrollo de infraestructura:

Si ha contribuido al desarrollo de infraestructura, se valorará la innovación y el impacto de ésta en las líneas de investigación del IIM, UNAM.

12. Participación en el Sistema de Gestión de Calidad:

Se tomará en cuenta el nivel de participación y los aportes realizados al Sistema de Gestión de Calidad y la certificación o acreditación de laboratorios.

Lineamientos 2025/06 para la promoción de personas investigadoras Titulares A de TC a personas investigadoras Titular B de TC

Es deseable que la persona investigadora cumpla con una productividad sostenida y congruente con las labores estipuladas en sus planes de trabajo y su contrato. A continuación, se describe la productividad requerida en diferentes rubros.

PRODUCTOS PRINCIPALES

1. Desarrollo de línea de investigación:

La persona investigadora debe haber establecido una línea de investigación propia, original y de calidad, reflejada en la publicación de artículos en revistas indizadas de prestigio internacional. Se espera que sus autorías demuestren una contribución clara, especialmente como autor o autora de correspondencia principal en publicaciones derivadas de su trabajo durante el periodo correspondiente, preferentemente en coautoría con sus estudiantes. Se considerarán también los artículos en los cuales sus alumnos sean autores de correspondencia. Los artículos deben estar publicados en revistas del índice JCR y preferentemente que pertenezcan al cuartil uno o dos (Q1 o Q2) del área correspondiente. Se requiere mantener una continuidad en la producción científica, con al menos 2 artículos publicados como autor o autora de correspondencia, en promedio por año, durante el periodo que la persona investigadora ha mantenido la categoría de Titular A.

2. Informes anuales:

Tener aprobados por el CTIC los últimos tres informes anuales.

3. Formación de recursos humanos:

Haber fungido como tutor(a) o asesor(a) principal en la titulación de estudiantes de licenciatura y al menos uno de posgrado, demostrando su capacidad para formar recursos humanos.

4. Docencia:

Haber impartido clases frente a grupo a nivel licenciatura o posgrado, cumpliendo al menos con los criterios establecidos en el EPA.

5. Obtención de financiamiento:

Haber obtenido recursos financieros a través de al menos dos proyectos en los que la persona investigadora funja como responsable técnico(a) o investigador(a) principal. En su caso se considerarán actividades de vinculación a consideración del Consejo Interno.

6. Participación en actividades académicas del IIM:

Participar de manera sostenida en las actividades académicas del IIM, UNAM, tales como organización de eventos académicos, cuerpos colegiados, participación en comités y subcomités internos.

7. Divulgación y comunicación científica:

Participar de manera sostenida en labores de divulgación, difusión y/o comunicación de la ciencia. Es deseable haber impartido pláticas invitadas a nivel nacional o internacional.

8. Presentación de seminario:

Presentar un seminario ante la comunidad del IIM sobre los resultados obtenidos en el periodo de evaluación, previo a la solicitud de promoción.

9. Desarrollo de infraestructura:

Es deseable haber contribuido al desarrollo de infraestructura, se valorará la innovación y el impacto de ésta en las líneas de investigación del IIM, UNAM.

PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS

10. Artículos, proyectos y formación de recursos humanos en coautoría o cotutoría.

11. Patentes, desarrollos tecnológicos y transferencia de tecnología:

En caso de contar con patentes o desarrollos tecnológicos otorgados, se evaluará su impacto, relevancia y su congruencia con la línea de investigación de la persona investigadora. En casos donde el impacto social del desarrollo o transferencia tecnológica sea relevante estos productos podrán ser considerados como productos principales a consideración del Consejo Interno.

12. Actividades de Vinculación

Involucrarse en labores de vinculación tales como la organización e impartición de cursos, diplomados, servicios, asesorías, consultorías, entre otras actividades que generen recursos extraordinarios.

13. Participación en el Sistema de Gestión de Calidad:

Se tomará en cuenta el nivel de participación y los aportes realizados al Sistema de Gestión de Calidad y la certificación o acreditación de laboratorios.